

系東流



空手道

UNIÓN SHITO-RYU ESPAÑA  
Karate-Do Tradicional  
スペイン伝統系東流空手道連盟

Organismo reconocido por la Federación Mundial Shito-Ryu Karate-Do como representante oficial en España. Registro nº 326-2

# TITULACIONES

## DENTO

# SHITO-RYU KARATE-DO

# NORMATIVA DE EXAMEN

# PROPUESTAS TITULACIONES

## DENTO SHITO-RYU KARATE-DO

### □ REQUISITOS

#### ○ PROFESOR:

- GRADO: 2º Dan Shito-Ryu.
- EDAD: 20 años a cumplir el año de la propuesta.
- FIRMA: avaladora por un maestro Shito-Ryu
- Documentación correspondiente.
- Satisfacer los derechos de examen.

#### ○ MAESTRO:

- GRADO: 3<sup>er</sup> Dan Shito-Ryu.
- EDAD: 25 años a cumplir el año de la propuesta.
- FIRMA: avaladora por dos maestros Shito-Ryu.
- Poseer el título de Profesor Shito-Ryu.
- Documentación correspondiente.
- Experiencia acreditada.
- Satisfacer los derechos de examen.

#### ○ JUEZ TRIBUNAL:

- GRADO: 2º Dan Shito-Ryu.
- EDAD: 20 años a cumplir el año de la propuesta.
- FIRMA: avaladora por un maestro Shito-Ryu
- Documentación correspondiente.
- Satisfacer los derechos de examen.

## □ DOCUMENTACIÓN

### ○ PROFESOR:

- Estar en posesión de la licencia de la Unión Shito-Ryu.
- Copia del Diploma de 2º DAN.
- Fotocopia del D.N.I.
- Solicitud de Titulación (quintuplicado).
- Tesis estudio (sextuplicado).

### ○ MAESTRO:

- Estar en posesión de la licencia de la Unión Shito-Ryu.
- Copia del Diploma de 3er DAN.
- Copia título de PROFESOR.
- Fotocopia del D.N.I.
- Solicitud de Titulación (quintuplicado).
- Tesis estudio (sextuplicado).

### ○ JUEZ TRIBUNAL:

- Poseer la nueva normativa de examen DENTO SHITO-RYU KARATE-DO (septiembre de 2014).
- Copia del Diploma de 2º DAN.
- Fotocopia del D.N.I.

## **PRECIOS**

JUEZ TRIBUNAL.....	100 €
PROFESOR.....	150 €
MAESTRO.....	250 €

## □ TRABAJOS A REALIZAR

### ○ PROFESOR:

- Tesis estudio sobre:
  - 1º Katas Pinan.
  - 2º Trabajo libre/Karate-Do

Con un mínimo de 10 folios y un máximo de 20 folios.

- Explicación Teórica el día del examen sobre un Kata Pinan realizada por un UKE.
- Defensa de la Tesis.

### ○ MAESTRO:

- Tesis estudio sobre:
  - 1º Un Kata Básico.
  - 2º Trabajo libre/Karate-Do

Con un mínimo de 20 folios y un máximo de 30 folios.

- Explicación Teórica sobre un Kata Básico.
- Defensa de la Tesis.

### ○ JUEZ TRIBUNAL:

- Estudio de la normativa de examen vigente a partir de septiembre de 2014.
- Asistencia a los exámenes próximos.
- Examen tipo test sobre dicha normativa el día de asistencia a los exámenes, **teniendo que realizar correctamente el 60% de las preguntas para obtener la calificación de APTO.**
- Realización de un Kata Básico y explicación del mismo, el día de los exámenes.

## □ OBSERVACIONES

### ○ KATAS:

- Se consideran Katas Básicos los siguientes:

- **SHURI-TE:**

- 5 PINAN.
- NAIFANCHIN SHODAN, NIDAN Y SANDAN

- **NAHA-TE:**

- SANCHIN.
- TENSHO.

- **MABUNI SENSEI:**

- (\*) JUROKU [Kata Básico avanzado]

(\*) Se entiende que JUROKU es un kata considerado Básico avanzado sólo en nuestra escuela, pasando a formar parte de los Katas considerados obligatorios. Entendiendo que el tribunal puede pedirlo en el examen de 2º y 3º Dan.

### ○ PROFESOR – MAESTRO:

Estas dos titulaciones se realizarán junto a los exámenes de cinturón negro en la convocatoria del mes de Julio de cada año.

### ○ JUEZ TRIBUNAL:

La titulación de Juez se realizará junto a los exámenes de cinturón negro en la convocatoria del mes de Diciembre de cada año.

- ☀ Para la realización de los Katas, se procederá a la explicación del mismo con la ayuda de un Uke.

### **IMPORTANTE:**

La documentación junto con los trabajos y derechos de examen han de realizarse 21 días antes de la fecha señalada antes mencionada para dichos exámenes.